

Señor Pedro Jhon Moya Vargas Gerente General y Representante Legal de CISTERTANQ S.A.

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

La señorita Edith Johana Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.093243775-9, ha transferido el dominio pleno y absoluto de una (1) acción, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía CISTERTANQ S.A. con RUC No.0992932627001, a favor del menor Jhon Pedro Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.094171403-2.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,

Srta. Edith Johana Moya Yépez CEDENTE

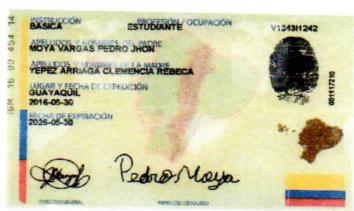
Cotth Moya Jepes

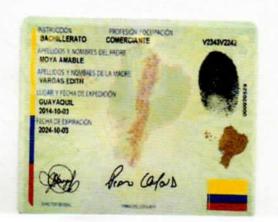
P. menor Jhon Pedro Moya Yépez

emo Word

Sr. Pedro Jhon Moya Vargas CESIONARIO

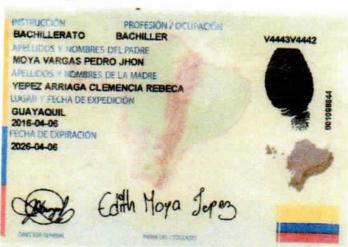












Señor Pedro Jhon Moya Vargas Gerente General y Representante Legal de CISTERTANQ S.A.

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

La señorita Edith Johana Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.093243775-9, ha transferido el dominio pleno y absoluto de una (1) acción, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía CISTERTANQ S.A. con RUC No.0992932627001, a favor del menor Jhon Pedro Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.094171403-2.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,

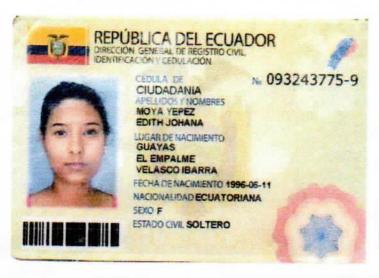
Srta. Edith Johana Moya Yépez CEDENTE

Cotth Moya Jepes

P. menor Jhon Pedro Moya Yépez

emo Word

Sr. Pedro Jhon Moya Vargas CESIONARIO













Señor
Pedro Jhon Moya Vargas
Gerente General y Representante Legal de
CISTERTANQ S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

La señorita Edith Johana Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.093243775-9, ha transferido el dominio pleno y absoluto de una (1) acción, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía CISTERTANQ S.A. con RUC No.0992932627001, a favor del menor Jhon Stalyn Moya Yépez, portador de la cédula de ciudadanía 095047460-1.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

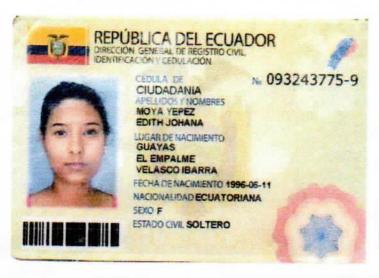
Atentamente,

Srta. Edith Johana Moya Yépez
CEDENTE

P. menor Jhon Stalyn Moya Yépez

Sr. Pedro Jhon Moya Vargas CESIONARIO

pro Mous













Señor
Pedro Jhon Moya Vargas
Gerente General y Representante Legal de
CISTERTANQ S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

La señorita Edith Johana Moya Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.093243775-9, ha transferido el dominio pleno y absoluto de una (1) acción, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía CISTERTANQ S.A. con RUC No.0992932627001, a favor del menor Jhon Stalyn Moya Yépez, portador de la cédula de ciudadanía 095047460-1.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente.

Srta. Edith Johana Moya Yépez
CEDENTE

P. menor Jhon Stalyn Moya Yépez

Sr. Pedro Jhon Moya Vargas CESIONARIO

pro Mous